

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.322 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Tomás Canfranc Fernández, contra la empresa “Ulter Sercon, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparece el demandante de este proceso don Francisco Tomás Canfranc Fernández, con documento nacional de identidad número 51973293-D, asistido por el letrado don José Luis Menéndez Díaz Portales, con número de colegiado 82.337 y manifiesta:

Que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, por defecto de forma del procedimiento, al tratarse de materia de Seguridad Social.

Y para constancia de ello se extiende la presente, que leída y ratificada, firman los comparecientes, conmigo, la secretaria judicial, que doy fe.

Decreto

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

Hechos:

Primero.—Con fecha 15 de noviembre de 2011 tuvo entrada en este Juzgado demanda presentada por don Francisco Tomás Canfranc Fernández, frente a “Ulter Sercon, Sociedad Limitada”, que fue registrada bajo el número 1.322 de 2011, en materia de ordinario.

Segundo.—Que por comparecencia efectuada en el día de la fecha la parte actora desiste de su demanda.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él, procede tener el demandante por desistido de su demanda (artículo 20.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Francisco Tomás Canfranc Fernández de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ulter Sercon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.237/12)